

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00558 00.

Una vez revisadas las diligencias, y el trabajo de partición y adjudicación visible a folio 29 del expediente digital, y en consideración a lo dispuesto en el numeral 5, artículo 509 del C.G.P., el Juzgado dispone:

REHACER el anterior trabajo de partición, para que se sirva corregir el folio de matrícula inmobiliaria del predio que conforma la masa relicta, según se consignó en la audiencia de inventarios y avalúos 11 de noviembre de 2020.

En consecuencia, se concede al partidor el término de veinte días hábiles para que proceda a adecuar el trabajo de partición conforme las directrices precedentes. Comuníquese

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e3aadb39ceb054f0d1cb8d55e638dc1c46401ad76f97c608a9ec8fc5bda0a**

Documento generado en 13/11/2022 11:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>